



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

02-03

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-4347
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 07 de abril, 2003
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Personal del Ministerio Público del Primer Circuito Judicial de San José.
Asunto:

- **USO DE LA RED DE CÓMPUTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Me permito informales que con motivo de recientes problemas en la red, a partir de la presente semana, los viernes se procederá a eliminar la información contenida en la carpeta MP-general en “Sjoarc05” (H:), por lo que se les solicita tomar las medidas del caso para no perder información.

Cabe destacar que esta carpeta es de uso temporal, por tanto debe utilizarse solamente en caso de urgencia para incluir información pertinente a otros despachos del Ministerio Público y una vez copiada, debe ser borrada. Esto por cuanto cada despacho cuenta con una partición de red exclusivo para los miembros del mismo, así como particiones específicas para cada servidor y funcionario del Ministerio Público, por lo que es innecesario disponer de la supracitada a menos que como se mencionó sea información de interés general.

El hecho de que el Departamento de Informática proceda a borrar la información contenida, no nos exime de nuestra responsabilidad sobre la temporalidad de la misma, así como del contenido de los archivos incluidos, tanto en esta carpeta como en las exclusivas de los despachos y las carpetas personales. En caso de detectarse información no pertinente a la naturaleza del trabajo, se tomaran las medidas consecuentes en la Inspección Fiscal, de conformidad con el reglamento para el uso del equipo de cómputo.

Lic. David Brown Sharpe
ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO